

Vacunación COVID-19 Walter Ceballos

Con relación a los comentarios que, por error de información o intencionadamente, pretenden asemejar mi situación con la categoría de los llamados “vacunados VIP”, en consonancia con hechos planteados en el ámbito nacional que son de dominio público, acerca de la vacuna contra el VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), definida de características: PÚBLICA, GRATUITA Y VOLUNTARIA, paso a detallar:

1º) La Provincia de San Luis abrió un registro voluntario para las personas que deseen vacunarse el 15/1/2021 en el que me inscribí el **16/1/2021** en la pagina oficial: www.vacunacioncovid.sanluis.gov.ar con la **solicitud Nro. 10314** de la que tengo el certificado, haciendo constar en el formulario digital, mis datos etarios de **nacimiento: 12/2/1960** y mis **antecedentes clínicos cardiocirculatorios preexistentes (accidente circulatorio con disección aórtica superior ascendente, con cirugía a corazón abierto el 25/08/2017)** . A ese momento nos habíamos inscripto para recibir la vacuna aproximadamente unos 10.000 sanluiseños y sanluiseñas, destacando que la **única disponibilidad de vacuna era la Spunik V del laboratorio Gamaleya**, originaria de la República de Rusia, la que no contaba todavía con la autorización de la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica) para ser aplicada en mayores de 60 años, lo que ocurrió el 21/1/2021, ni se habían publicado los resultados provisionales de la investigación de la revista científica The Lancet que en sus ensayos de fase 3 arrojaron, para esta vacuna, una efectividad superior al 94% en la generación de anticuerpos al coronavirus Covid-19.

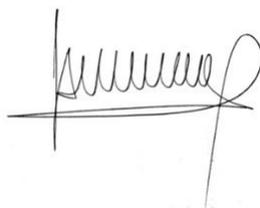
En la actualidad la cifra de inscriptos voluntarios para vacunación estaría alrededor de 60.000 personas con residencia en San Luis sobre un total de población estimada de 500.000 habitantes. Destaco que para lograr la “inmunidad comunitaria por vacunación” necesitaríamos que, al menos, el 70% de los Sanluiseños estuviéramos vacunados con las dos dosis, o sea unas 350.000 personas. A la fecha se publica que, aproximadamente, recibieron la primera dosis unas 6.500 personas y completaron la segunda unas 3000 personas.

2º) En el marco del Plan Nacional de Vacunación se fijan los criterios de priorización para la vacunación dentro del cual cada provincia debe establecer su propia definición de prioridades.

3º) **El día 26/1/2021 recibí la notificación de Vacunación San Luis que tenía un turno asignado para el día 28/1/2021 a las 15:00hs** para colocarme la **primera dosis de la vacuna Spunik V** en la **sede de vacunación oficial cita en el Hospital San Luis**, de la cual adjunto el certificado de vacunación, a la que asistí de acuerdo con el procedimiento legal establecido por las autoridades sanitarias provinciales. Señalo, además que, por mis responsabilidades funcionales como Secretario Ejecutivo de las Presidencia de la Auditoría General de la Nación, cumplo trabajo presencial desde el mes de noviembre de 2020,

A efectos de cumplir con los Sanluiseños y Sanluiseñas de buena fe dejo constancia que mi procedimiento para la vacunación ha sido cumpliendo las normas instituidas por las autoridades sanitarias, Nacional y Provincial.

Estoy convencido que sólo la vacunación, oficial y transparente, de la mayor cantidad posible de comprovincianos y compatriotas que voluntariamente acepten inocularse, permitirá salir de esta dolorosa pandemia que nos ha dañado en lo productivo y laboral, educativo, social y afectivo, a todos los Argentinos con el irrecuperable saldo de haberse llevado, hasta la fecha, la vida de más de 50.0000 compatriotas.



Walter Alberto Ceballos
D.N.I. Nº 14.029.792